

## JUZGADO SESENTA Y CUATRO (64) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA

Bogotá D.C, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Juez	John Alexander Ceballos Gaviria
Medio de Control	Reparación Directa
Ref. Expediente	110013343064-2022-00002-00
Demandante	Krauff Rainer Schwanhaeuser Wulff
Demandado	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P.

## ADMITE REFORMA A LA DEMANDA

El pasado 30 de junio de 2022 se admitió la demanda, lo cual fue notificada el 25 de agosto de 2022. El 26 de agosto del mismo año, dentro de la oportunidad prevista en el numeral 1 del artículo 173 del CPACA, el accionante presentó reforma en la cual adiciona hechos, pruebas y actualiza la tasación de perjuicios.

Teniendo en cuenta que la reforma cumple con los demás requisitos de la norma indicada, se admitirá la reforma y se correrá el traslado correspondiente. Ello teniendo en cuenta que la contestación de la demanda presentada por la demandada no contiene pronunciamiento sobre el objeto de la reforma.

En consecuencia, el JUZGADO SESENTA Y CUATRO (64) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.,

## **RESUELVE:**

**PRIMERO:** ADMITIR la reforma de la demanda presentada por Krauff Rainer Schwanhaeuser Wulff contra la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P.

**SEGUNDO:** CORRER TRASLADO a la parte demandada por el término de quince (15) días, de la forma prevista en el numeral 1 del artículo 173 del CPACA.

**TERCERO: NOTIFICAR** por secretaría la presente decisión a las partes y al Ministerio Público conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021 y **COMUNICAR** a los correos electrónicos:

Parte	Correo
Demandante	krauff@seznam.cz
	rpabogados@hotmail.com
	rpabogados@gmail.com
Demandada	mlhicapielopez@gmail.com
	notificaciones.electronicas@acueducto.com.co

Link para acceder al expediente digitalizado:

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

John Alexander Ceballos Gaviria
JUEZ

JEOG